

JAUME PLA BENET, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TÀRREGA

C E R T I F I C O : Que mediante decreto de alcaldía con fecha 15 de julio del 2026 y con número 2026/763, se adoptaron los siguientes acuerdos:

HECHOS

I.- El Pleno de la Corporación, de fecha 18 de mayo de 2023, aprobó las “Bases generales que regirán la concesión de subvenciones a las familias con niños, adolescentes y jóvenes de Tàrrrega, que necesiten acompañamiento de velador/a para la participación en actividades de verano y de ocio”.

II.- Las Bases se publicaron íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida número 101, de fecha 25 de mayo de 2023, y a la sede electrónica del Ayuntamiento de Tàrrrega.

III.- Consta en el expediente informe de intervención limitada previa de la FASE A, de carácter meramente formal y no material.

Conforme a las atribuciones que me reconoce el artículo 21.1 letra r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local.

RESUELVO:

Primero. Convocar para la anualidad 2026 las subvenciones a las familias con niños, adolescentes y jóvenes de Tàrrrega, que necesiten acompañamiento de velador/a para la participación en actividades de verano y de ocio.

Segundo. La convocatoria se regirá por las bases generales aprobadas y publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Lleida núm 101, de fecha 25 de mayo de 2023.

Tercero. Características de la convocatoria:

- a) La cuantía máxima de estas subvenciones es de 8.000 euros.
- b) El plazo de presentación de las solicitudes se abrirá el día siguiente a la publicación de la convocatoria al BOP de Lleida y finalizará el 30 de septiembre de 2026.
- c) Una vez aprobada la concesión de las ayudas y su documentación justificativa, su pago se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta de la entidad que haya realizado la actividad.

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
Rosa Maria Perelló Escoda	17/07/2026
Signatura 1 de 2	Secretari
Jaume Pla Benet	17/07/2026

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	a9587b148a614ae08625d2cd730aeaf6001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Cuarto. Autorizar el gasto por importe de 8.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 06 32602 4800185 (Subv. veladores para niños con NEE), de presupuesto de la Corporación para la anualidad 2026.

Quinto. Enviar la convocatoria a efectos de su publicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacionales de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas

Sexto. Dar cuenta de este decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Para que conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

Signatura 1 de 2		Signatura 2 de 2	
Jaume Pla Benet		Rosa Maria Perelló Escoda	
17/07/2026		17/07/2026	
Secretari		Alcaldessa	

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	a9587b148a614ae08625d2cd730aeaf6001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

